



CELAYA

MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (en adelante "LEY") en los artículos 39, 40, 41, 43, 44 y 47 se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de **Licitación pública nacional Núm. DGOP/OFF/LP-033-2018**, para adjudicar el contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de la obra descrita. El cual será financiado con recursos de Otras fuentes de financiamiento (recursos propios), autorizados de conformidad con la tercera modificación del programa general de obra 2018 y la aprobación de remanentes de ejercicios anteriores, aprobadas mediante dictámenes núm. osm-040/2018 y OSM-041/2018 respectivamente, acta núm. 085/2018, correspondiente a la sexagésima séptima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Celaya, de fecha 21 de mayo de 2018.

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INSCRIPCIONES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHAS ESTIMADAS	ANTICIPO	CAPITAL CONTABLE
Licitación pública nacional Núm. DGOP/OFF/LP-034-2018	Construcción del nuevo edificio sede del SMDIF Celaya (segunda etapa)	31 de mayo y 01 y 04 de junio de 2018 08:00 - 15:30 hrs	05 de junio de 2018 09:00 horas	06 de junio de 2018 14:00 horas	15 de junio de 2018 09:00 horas	19 de junio de 2018 14:00 horas	120 días naturales	29 de junio de 2018 26 de octubre de 2018	50% (cincuenta por ciento)	\$ 5,000,000.00

IDIOMA Y MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en idioma español y cotizada en pesos mexicanos.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Escrito de solicitud para participar en la licitación, manifestando domicilio, teléfono, fax, radio y correo electrónico para oír y recibir cualquier notificación.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad "No encontrarse en algún supuesto del artículo 14 de LEY"
- Contar con REGISTRO VIGENTE en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios de Guanajuato o constancia de estar en proceso (debiendo concluir el registro antes del acto de apertura).
- No encontrarse en situación de mora en la ejecución de alguna obra o haber incurrido en incumplimiento de contratos con la convocante (a nombre del licitante, representante legal o socios)
- No tener con la convocante alguna observación o devolución pendiente derivada de auditorías de los diferentes órganos de control (a nombre del licitante, representante legal o socios)

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA:

- Copia del acta constitutiva de la empresa y de la que acredite al representante legal (personas morales).
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del solicitante o del representante legal.
- Copia del R.F.C. (registro federal de contribuyentes), que contenga el domicilio fiscal vigente.
- Copia de la declaración anual 2017 que acredite el capital contable requerido.

COSTO DE INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Aprobados los requisitos anteriores (1-9), la jefatura de concursos y contratos expedirá un recibo para realizar el pago de **\$4,067.00 (cuatro mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** por concepto de bases de licitaciones públicas en la Tesorería Municipal. El pago deberá realizarse en efectivo o cheque a nombre del Municipio de Celaya "en ningún caso este pago será reembolsable, salvo el supuesto del art. 67 de la Ley".

LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:

Dirección General de Obras Públicas, Jefatura de Concursos y Contratos, Av. Lázaro Cárdenas #704, Col. Villas del Romeral, Celaya, Gto., C.P. 38090, Tel. (01-461) 616-4282, 616-7650 y 616-5714, ext. 104 de 8:00 a 15:30 hrs.

VISITA DE OBRA:

El punto de reunión para la visita de obra OBLIGATORIA es: Acceso a las ex-instalaciones de la Sec. Francisco Villa ubicadas en Av. Irrigación s/n Col. Alfredo V. Bonfil de Celaya

Los eventos OBLIGATORIOS de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en sala de juntas de la convocante.

GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN OTORGAR:

- Seriedad:** un cheque cruzado por el 5% del monto total de la propuesta.
- Anticipo:** una garantía en los términos del art. 73 bis de la Ley, por el monto total del anticipo (50% (cincuenta por ciento)).
- Cumplimiento:** una garantía en los términos del art. 73 bis de la ley, por el 10% del monto total contratado.
- Vicios ocultos:** una garantía en los términos del art. 73 bis de la ley, por el 10% del monto total ejercido.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

En la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- La congruencia de la propuesta económica presentada por el licitante, con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar, conforme al análisis de costos que la convocante efectuará;
- Costos congruentes de acuerdo con las condiciones de la obra y de la empresa;
- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que propone subcontratar;
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción, y
- La aplicación de sistemas de seguridad y en su caso la certificación en sistemas de calidad.

Cumplidos los criterios anteriores, se dará preferencia a la propuesta económica más baja. Si dos o más propuestas cumplen los criterios y no presentan diferencias económicas mayores al 5%, se dará preferencia a licitantes del estado.

TIPO DE CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO:

Se celebrará un contrato sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y se pagará mediante estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a 30 días naturales acompañadas de la documentación que acredite su procedencia y serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez autorizadas por la supervisión y recibidas en la ventanilla única.

CONDICIONES GENERALES:

- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que para tal efecto se establezca en la solicitud de participación, entreguen un convenio de participación conjunta especificando las partes de los trabajos que cada persona se obligará ejecutar. además de acreditar de manera individual los requisitos 2,3 y4.
- Los requisitos y condiciones consignados en la presente convocatoria son invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las derivadas de la junta de aclaraciones.
- No podrán participar quienes se encuentren dentro de algún supuesto del artículo 14 de la LEY.
- Las BASES Y ANEXOS están disponibles para su consulta en el portal www.celaya.gob.mx y/o en la convocante con copia del pago de bases.